



Salta, 29 de junio de 2022

Expediente N° 19.313/09 Cuerpo I-II

RESCD-EXA N° 380/2022

VISTO la Nota con fecha del 24 de Mayo del 2022 mediante la cual el Esp. Juan Antonio Torres solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva en la asignatura Arquitectura y Organización de la Computadora de la carrera de Computador Universitario que se dicta en Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N-663/2022 se designa y pone en funciones al Esp. Juan Antonio Torres, D.N.I. N° 24.654.494, como Vicedirector de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de Mayo de 2022 y por el termino de (3) tres años.

Que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa de la Sede Orán (fs. 269).

Que la Comisión Docencia E Investigación aconseja: tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva en la Asignatura Arquitectura y Organización de la Computadora de la carrera de Computador Universitario que se dicta en Sede Regional Orán desde el 12 de Mayo de 2022 y mientras se desempeñe como Vicedirector de la Sede Regional Orán, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES-Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad (presencial y virtual) el día 15 de junio de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de docencia e Investigación con el agregado del nombre del Profesor Esp. Juan Antonio TORRES.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada al Esp. Juan Antonio Torres, D.N.I. N° 24.654.494, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva en la Asignatura Arquitectura y Organización de la Computadora de la carrera de Computador Universitario que se dicta en Sede Regional Orán desde el 12 de Mayo de 2022 y mientras se desempeñe como Vicedirector de la Sede Regional Orán, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES-Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente al Esp. Juan Antonio TORRES, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga a la Dirección de Sede Regional Orán a sus efectos.

hc  
ORL  
smu  
cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa